



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 978,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 H.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

000212		
NUMERO		
10	02	2016
DI	ME	AN
FECHA DE ELABORACION		
No. PROYECTO	229962	
No. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332042) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332042	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-385-755-0223	Alameda al Panteón No. 250, San Martín Hidalgo, Jalisco, C.P. 46700
TELEFONO	DOMICILIO

1

[Redacted]		ANA MARIA RIVERA RAYGOZA	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[Redacted]		[Redacted]	
RPC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
[Redacted]		TELEFONO	

2

3

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Toner 85A hp original	1.00	1,158.00	1,158.00
PZA	Toner hp original hp Q7553A	1.00	1,685.00	1,685.00
PZA	Toner hp 36A	1.00	1,335.00	1,335.00
PZA	Toner hp 285A hp original	1.00	1,160.00	1,160.00
Seis Mil Ciento Noventa y Dos pesos 00/100 M.N. IMPORTE CON LETRA:			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>5,338.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>854.08</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>6,192.08</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Prepa San Martín	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4

[Redacted]  
 JULIANA SANTOS RAMÍREZ

AUTORIZA  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
 LORENZO ANGEL GONZÁLEZ RUIZ

Yo-BO  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
 LORENZO ANGEL GONZÁLEZ RUIZ

5

[Redacted]  
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.